

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

NÚMERO: 369 / 2024

Unidad Administrativa
Área de Gestión de la Contratación

Exp.: ECON/000239/2023

Resolución de la *Consejera Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid*, por la que se inicia el expediente de contratación denominado: "**GESTIÓN DE NOMBRES DE DOMINIO**".

De conformidad con lo que establece el *Artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)*, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas de conformidad con lo dispuesto en el *Artículo 10.8.2 b) de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas*, y a la vista de la propuesta de contratación efectuada por la Dirección de los Servicios Jurídicos.

RESUELVO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación del **servicio** denominado "**GESTIÓN DE NOMBRES DE DOMINIO**", cuyo presupuesto máximo de licitación asciende a **136.000,32.- euros, IVA incluido**.

Motivación de la necesidad del contrato:

El sistema de nombres de dominio es un elemento clave para el funcionamiento de Internet, ya que proporciona nombres unívocos para cada uno de los equipos que están conectados a la Red, facilitando de esta manera, su localización y el uso de Internet.

La Comunidad de Madrid a lo largo de los últimos años ha hecho un enorme esfuerzo para posibilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos que presta a través de Internet, haciendo realidad la implantación entre ciudadanos y empresas de la Sociedad de la Información y el Conocimiento. Hoy día, en la Comunidad de Madrid, los nombres de dominio identifican a ésta y a todas sus instituciones en sus conexiones de Internet, cumpliendo una función primordial recogida en la en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dentro del ejercicio de las precitadas competencias y del desarrollo de las mencionadas funciones, con el fin de identificar a la Comunidad de Madrid en sus conexiones de Internet, se hace necesaria la utilización del **Sistema de Nombres de Dominio (DNS "Domain Names System")**. En la actualidad, Madrid Digital gestiona los dominios para el mundo de Internet, no sólo de Madrid Digital, sino también de diversas Instituciones de la Comunidad de Madrid, en función de su relación directa con los sistemas o servicios que Madrid Digital presta a aquéllas.

Internet Corporation for Assigned Names and Numbers (ICANN), es la Organización Internacional responsable de asignar espacio de dirección numéricas de protocolo de Internet (IP, Internet Protocol), identificadores de protocolo y de las funciones de gestión o administración del Sistema de Nombres de Dominio de primer nivel genéricos (gTLD, generic Top Level Domain) y de códigos de países (ccTLD, country code Top Level Domain), así como de la administración del sistema de servidores raíz.

Ahora bien, únicamente se pueden registrar nombres de dominio a través de Registradores Acreditados ante la ICANN, por lo que se precisa la prestación de los servicios de gestión de dominios a través de alguno de estos Registradores.

Por ello, se precisa la prestación de servicios de gestión de dominios a través de profesionales que, además, den un servicio de asesoramiento permanente y profesionalizado.

Ante la necesidad de garantizar la cobertura de las necesidades descritas, y siendo competencia de la Agencia proporcionar el servicio que se pretende, atendiendo a la especificidad de los servicios que constituyen su objeto, y la necesidad de abordar los mismos de manera eficaz y con las garantías requeridas, procede la tramitación del oportuno expediente de contratación.

Madrid, a fecha de firma
LA CONSEJERA-DELEGADA

Firmado digitalmente por: ELENA LIRIA FERNANDEZ - 
Fecha: 2024.06.11 18:25